



DOM: 28.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000622
Litueche, 07 de Abril de 2026
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 24 de Octubre de 2025.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 219/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio de transferencia sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" Código BIP 40073924.
- La Resolución Exenta N° 656, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$144.976.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 03 de febrero de 2026, que llama a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**".
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que mediante "Acta de Apertura y Evaluación" de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda la adjudicación a la empresa **SERVICIOS Y TRANSPORTES DONOSO LTDA. RUT 76.139.002-3**, con ponderación de 98,9% presentada bajo la ID 1743-31-LP26.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°260/2026 sesión extraordinaria N°15 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba el Informe de Evaluación Licitación Pública "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" ID 1743-31-LP26.
- El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 26 de marzo del 2026.- que adjudica la Licitación Pública "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**". a la UTP Representada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda. Rut 76.139.002-3.-
- La Orden de Compra N°1743-154-SE26.- de fecha 01 de abril del 2026.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, [REDACTED] y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio**, [REDACTED]
- El Decreto Alcaldicio N°596.- que aprueba el contrato a suma alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, [REDACTED] y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio**, [REDACTED]
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO

1. **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **DESIGNESE** como Inspector Técnico subrogante de la Obra "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes

